

# Resolución Directoral

N° 112-2018-INGEMMET/OA

Lima, 16 OCT. 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 560-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 856-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que complementa la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15<sup>1</sup> establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; debiendo ser aperturado por Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, en consecuencia al párrafo precedente, a través de Resolución Directoral N° 001-2018-INGEMMET/OA del 19 de enero de 2018 modificada por Resolución Directoral N° 059-2018-INGEMMET/OA del 13 de junio de los corrientes, entre otras disposiciones, se autoriza la apertura del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018, designándose a los servidores responsables a quienes se les encomienda el manejo de parte de dicha Caja en las diversas sedes del INGEMMET;

Que, mediante la referida Resolución Directoral N° 001-2018-INGEMMET/OA se designó a la señora Luisa Diomira Macedo Franco como suplente del señor Marco Antonio Rivera Porras, designado como titular responsable del manejo de parte del Fondo para Caja Chica para el presente Año Fiscal, de la Sede Arequipa - OVI del INGEMMET;

Que, a través de Memorando N° 560-2018-INGEMMET/DGAR del 03 de octubre de 2018 la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico comunica a la Oficina de Administración que la señora Luisa Diomira Macedo Franco no mantiene vínculo laboral con la institución, motivo por el cual solicita su reemplazo considerando al señor Domingo Alfonso Ramos Palomino, servidor de la referida Dirección, para que se le designe, en calidad de suplente, como servidor responsable del manejo de parte del precitado fondo;

Que, por Informe N° 856-2018-INGEMMET/OA-UP del 12 de octubre de 2018 la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración que, la señora Luisa Diomira Macedo Franco prestó servicios a la entidad hasta el 28 de febrero del año en curso, fecha en que fue aceptada su renuncia

<sup>1</sup> Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 del 08.04.2009 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21.01.2011

al Contrato CAS N° 03-2018 correspondiente con las funciones de Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres Volcánicos en el Observatorio Vulcanológico del INGEMMET (OVI) - Sede Arequipa de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico;

Que, conforme lo dispone el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2018-INGEMMET/OA "Administración del Fondo para Caja Chica" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2018-INGEMMET/OA del 19 de enero de 2018, en caso que el responsable del Fondo estuviera imposibilitado de continuar con la función, el Director de la Oficina de Administración podrá designar la responsabilidad del manejo del fondo mediante la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en función de lo expuesto anteriormente, corresponde dejar sin efecto la designación de la señora Luisa Diomira Macedo Franco como servidora suplente del manejo de parte del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018 de la Sede Arequipa - OVI del INGEMMET, debiendo designarse al servidor que asumirá dichas funciones;

Con el visto de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo previsto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su norma modificatoria y complementaria, la Directiva N° 002-2018-INGEMMET/OA "Administración del Fondo para Caja Chica" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2018-INGEMMET/OA y, el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

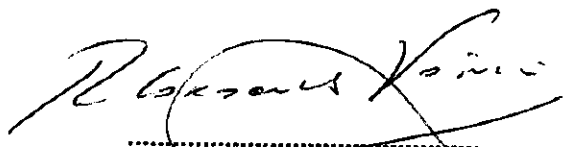
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de la señora Luisa Diomira Macedo Franco como servidora suplente del manejo de parte del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018 de la Sede Arequipa - OVI del INGEMMET, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al señor Domingo Alfonso Ramos Palomino como servidor responsable, en calidad de suplente, para el manejo de parte del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018 de la Sede Arequipa - OVI del INGEMMET.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

  
LIC. RAFAEL CÁRDENAS VANINI  
DIRECTOR  
Oficina de Administración  
INGEMMET

**Distribución:**  
DGAR  
UP  
OSI  
Servidor designado